

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

2020/710 *Relación de admitidos para la provisión por concurso de méritos de una plaza de Policía Local.*

Edicto

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Bailén, (Jaén)

Hace saber:

Que el día 13 de febrero de 2020 ha tenido a bien dictar el siguiente:

“DECRETO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes del procedimiento para proveer con carácter definitivo una plaza no provista definitivamente de la plantilla de personal funcionario perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Subgrupo C1, categoría de Policía del cuerpo de la Policía Local, sistema de acceso por concurso ordinario de méritos, conforme al Decreto de la Alcaldía de 17 de diciembre de 2019, y realizada la convocatoria pública mediante anuncio inserto en el BOP n.º 243, de 23 de diciembre de 2019, esta Alcaldía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21,1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local y en las propias Bases de la Convocatoria, resuelve:

PRIMERO.- Declarar admitido al solicitante Antonio Jesús Rodríguez Jiménez, con DNI 26028740-P. No existen solicitantes excluidos/as, por lo que esta lista provisional de admitidos deviene en definitiva automáticamente según el punto 5,1 de las bases de la convocatoria.

SEGUNDO.- La comisión de valoración estará formada por los siguientes miembros:

Presidente y suplente: Juan Pedro García Serrano / Javier Sánchez López

Vocal y suplente: Juan Cárdenas Sanz / Salvador Izquierdo Dimanuel

Vocal y suplente: Julián Machado Soriano / Fermín Martín Granados

Vocal y suplente: Ana María García Martínez/ Asunción Arance Ramiro

Vocal y suplente: Carmen Pérez Vázquez / María Isabel Sanz García

Secretaria: Secretaria de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

TERCERO.- Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, contados ambos a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Lo manda y firma digitalmente el Sr. Alcalde D. Luis Mariano Camacho Núñez, en Bailén”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, a 13 de febrero de 2020.- El Alcalde-Presidente, LUIS MARIANO CAMACHO NÚÑEZ.